



NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA

HUEPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2015

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2015, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2015, según decreto alcaldicio N°2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO 3271/2015

1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Técnico en Enfermería en reemplazo de la titular Srta. Marcela Arratia Henríquez Rut: [REDACTED] por encontrarse con licencia médica (patología del embarazo) para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : ROSA HARTEMIA JIMENEZ RIVAS
RUT : [REDACTED]
TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
JJORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015
HASTA EL 08 DE MARZO DEL 2016

REMUNERACION IMPONIBLE: \$462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos.) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 23 de Noviembre del 2015 hasta el 08 de Marzo de 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía

JAF/A/GPL/FSF/jfv.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE